

Expediente n.º: 574/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista mediante resolución la Resolución de Alcaldía n.º. 2024-0820 de fecha 26 de agosto, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas, el pliego de prescripciones técnicas y la convocatoria de la licitación para el contrato de servicio de redacción de proyecto de urbanización UA.1 Santo Domingo.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024-0828 de fecha 29 de septiembre se procedió a la corrección de un error de transcripción en el PCAP.

Visto que procedió a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 27-08-2024 a las 11:00 horas.

A la vista del escrito presentado por el Sr. Decano de la Demarcación de Santa Cruz de Tenerife del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, actuando en nombre y representación de la Corporación de Derecho Público Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con fecha 02 de septiembre de 2024 y registro de entrada 2024-E-RE-620, se observa que efectivamente hay una deficiencia y procede su subsanación.

Considerando.- Lo establecido en el art. 21.1.q de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Suspender el procedimiento de contratación del servicio de redacción de proyecto de urbanización UA.1 Santo Domingo, para proceder a su subsanación.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Estado para su conocimiento.

Documento firmado electrónicamente

